



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 027 "A"/99

, a 01 de marzo de 1.999

CONSIDERANDO:

Que, el día 3 de marzo de 1.999 se realizará en la ciudad de Cochabamba una Asamblea de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (A.M.B.) para analizar la Ley de Gobiernos Municipales que fuera aprobada en primera instancia en la Cámara de Senadores.

Que, tal análisis legal es de singular importancia ya que es el preciso momento de hacer sugerencias para ver sugerencias en la Cámara de Diputados que actúa como Cámara de Revisión.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en la sesión de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Apruébase el viaje a la ciudad de Cochabamba del Concejal Presidente Dr. Bismarck Kreidler Flores y del Asesor Jurídico Dr. Antonio Rivas Inturias, el día miércoles 03 de marzo de 1.999, a participar en la Asamblea de la Asociación de Municipalidades de Bolivia donde se analizará la Ley de Gobiernos Municipales.

Artículo Segundo.- A través del Ejecutivo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes (ida y vuelta) mas un (1) día de viático.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

